

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58230 TOLEDO

D. Alfonso José Moreno Moreno, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. 1.ª Inst. e Inst. n.1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º425/2018 y NIG n.º4516841 1 2018 0006346 se ha dictado en fecha 29/11/2018 auto de declaración de concurso de los deudores D.ª JUANA BARCO GOMEZ AVILA con DNI n.º03820372A Y D. JESÚS SILLER ELVIRA con D.N.I. N.º70335264E cuyo centro de intereses principales lo tienen en C/Del gato, 11 de Dos Barrios (Toledo).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como Administración Concursal al Abogado D. Enrique Tristán Girona Hernández con D.N.I., n.º 03817107G, quien ha aceptado el cargo en fecha 03-12-2018 y ha sido designado para el ejercicio de las funciones propias de la administración concursal, con domicilio postal en Ronda de Buenavista, n.º 26 Portal 5 6.º B 45005-Toledo y dirección electrónica eghconcurso@hotmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 3 de diciembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfonso José Moreno Moreno.

ID: A180072370-1